

Resolución Directoral

N° - 2023 - MINCETUR/SG/OGA

VISTO:

Los Memorándums N° 1157-2023-MINCETUR/SG/OGA/OASA y N° 1165-2023-MINCETUR/SG/OGA/OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; el Memorándum N° 1844-2023-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal; y, el Informe N° 618-2023-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP de la Sub Dirección de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándums N° 1157-2023-MINCETUR/SG/OGA/OASA y N° 1165-2023-MINCETUR/SG/OGA/OASA, la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares comunica que la señora NELLY MARÍA SILVA MARTÍNEZ, Sub Directora de la Sub Dirección de Servicios y Seguridad, hará uso de su descanso vacacional del 08 de agosto al 06 de setiembre de 2023, así como tomará adelanto de vacaciones del 07 al 21 de setiembre de 2023, y licencia sin goce de haber del 22 de setiembre al 06 de octubre de 2023; razón por la cual solicita se encarguen las funciones de la Sub Dirección de Servicios y Seguridad al señor DANIEL JESÚS HUARANCCA SAYRITUPAC, Supervisor de Mantenimiento, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° 1844-2023-MINCETUR/SG/OGA/OP, la Oficina de Personal hace suyo el Informe N° 618-2023-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP de la Sub Dirección de Personal, mediante el cual se concluye que resulta viable designar temporalmente al señor DANIEL JESÚS HUARANCCA SAYRITUPAC, Supervisor de Mantenimiento, quien se encuentra prestando servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para que desempeñe las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Servicios y Seguridad, en adición a sus funciones, a partir del 08 de agosto de 2023;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento, entre ellas, la designación temporal;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto por el que se designe temporalmente al señor DANIEL JESÚS HUARANCCA SAYRITUPAC, Supervisor de Mantenimiento, para que desempeñe las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima Central Telefónica: 513-6100 www.gob.pe/mincetur





Servicios y Seguridad, a partir del 08 de agosto de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, el literal d) del numeral 3.6 del artículo 3 de la Resolución Ministerial Nº 378-2022-MINCETUR, delega en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante el Ejercicio Fiscal 2023, entre las facultades en materia de recursos humanos, la de expedir resoluciones sobre suplencia y designación temporal o encargaturas en puestos de responsabilidad directiva para el personal sujeto a los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057, así como el Personal Altamente Calificado (PAC), hasta el nivel F-5;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 378-2022-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 08 de agosto de 2023, al señor DANIEL JESÚS HUARANCCA SAYRITUPAC, Supervisor de Mantenimiento, para que desempeñe las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Servicios y Seguridad, en adición a las funciones que viene desempeñando y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Personal y al servidor designado por el artículo 1 de la presente Resolución, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Registrese y Comuniquese,

Firmado digitalmente

GIANNINA EVELYN AZURIN GONZALES

Directora General de la Oficina General de Administración



